

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco De la Torre Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito al Gobierno, **sobre la ocultación por parte del Gobierno del dictamen de la Unión Europea que manifiesta la ilegalidad de la declaración de bienes en el extranjero (modelo 720)**.

En el Congreso de los Diputados, a 17 de diciembre de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El periódico El Economista se hacía eco hoy del dictamen de la Comisión Europea que declara ilegal la normativa española que regula la declaración de bienes en el extranjero e impone multas de hasta el 150% de la ganancia patrimonial no justificada, en el caso de no haberse declarado o se haya declarado de forma extemporánea.

En el informe firmado en febrero de 2017 por el comisario europeo de Asuntos Económicos y Financieros, Fiscalidad y Aduanas, Pierre Moscovici, se señala que la obligación tributaria española infringe hasta cinco derechos fundamentales recogidos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: libre circulación de personas (art. 21) y de trabajadores (art. 45), libertad de establecimiento (art. 49 del TFUE), libre prestación de servicios (art. 56) y libre circulación de capitales (art. 63).

Si esto de por sí ya es preocupante, sorprende que el Ministerio de Hacienda haya mantenido oculto dicho informe y haya seguido aplicando un régimen tributario sancionador presumiblemente ilegal, hasta que no le ha quedado más remedio que hacerlo público forzado por requerimiento de la Audiencia Nacional. La actuación del Ministerio de Hacienda no sólo ha sido opaca, sino que ha llegado al más puro obstruccionismo en la ocultación de la información. El Tribunal tuvo que requerir hasta en cuatro ocasiones la información que el Ministerio de Hacienda se negaba a facilitar.

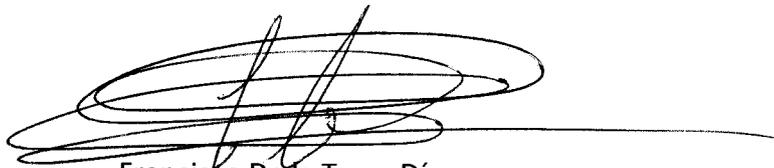
Esto adquiere más gravedad, porque el citado modelo 720, de declaración de bienes en el extranjero es una herramienta fundamental para la obtención de información, que no se puede obtener de otra forma, para el control fiscal y la lucha contra el fraude. En consecuencia, si la Comisión denuncia a España ante el Tribunal de Justicia, o si cualquier juez plantea una cuestión prejudicial ante el mismo Tribunal, España corre el riesgo de perder una herramienta fundamental en la lucha contra el fraude, debido a la desidia y la incompetencia del Gobierno para adaptar la normativa sancionadora a unos estándares más razonables. España se enfrenta también a responsabilidad patrimonial por la desidia e incompetencia del Gobierno.

Por otra parte, la existencia de estas sanciones desmesuradas hace que muchos contribuyentes no presenten esta declaración, privando de información y recaudación a Hacienda. En algunos casos, estamos hablando de defraudadores, pero en otros casos, de simples despistes, ciudadanos, extranjeros o inmigrantes, o incluso de herederos que no tienen ninguna culpa en que sus familiares fallecidos no hubiesen presentado la declaración de bienes en el extranjero.

En cualquier caso, se entiende que el gobierno del PP quisiese hacerse perdonar la impresentable e inconstitucional amnistía fiscal, y en consecuencia, estableciese un régimen de sanciones draconiano en la declaración de bienes en el extranjero. También se entiende que el PSOE se quiera hacer perdonar el incumplimiento de la palabra de Pedro Sánchez, uno más, de publicar los nombres de los defraudadores de la amnistía fiscal. Sin embargo, esta pasividad y ausencia de reformas está llevando a pérdida de recaudación, información y riesgos inasumibles en la lucha contra el fraude.

Por lo anteriormente expuesto, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Por qué el Ministerio de Hacienda ha mantenido oculto el informe de la Comisión Europea y ha seguido aplicando un régimen tributario sancionador desproporcional e injusto y presumiblemente ilegal?
2. ¿En esta cuestión, el gobierno socialista está manejando el mismo concepto de transparencia que le ha llevado a declarar secreta la boda del cuñado del presidente del gobierno?
3. ¿Considera el Gobierno, autodenominado como "Gobierno de la dignidad", que es una práctica digna ocultar a los españoles este informe de la Unión Europea para seguir exigiéndole a algunos contribuyentes multas de hasta el 150% de la supuesta ganancia patrimonial no justificada?
4. ¿Va a iniciar el Gobierno algún tipo de reforma legal para adaptar la Declaración de Bienes en el Extranjero a la legalidad española y comunitaria o sus reformas fiscales siempre consisten en aumentar impuestos a los contribuyentes honestos?
5. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno al respecto para dejar de infringir el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y garantizar a los contribuyentes un mínimo de seguridad jurídica?



Francisco De la Torre Díaz

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos